



Universidad Nacional de Catamarca.  
2022 - Las Malvinas son Argentinas



### Resolución Rectoral

Número: RSREC-2022-683-E-UNCA-REC

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, CATAMARCA  
Miércoles 5 de Octubre de 2022

**Referencia:** Expte 0876/2022-aprueba Contratación Directa 024/2022 -contratación del servicio de asistencia medica de emergencia para los alumnos activos

---

#### VISTO:

El EXP - S01:000876/2022, y;

#### CONSIDERANDO:

Que mediante nota DAC N° 003/2022 de fecha 23 de agosto del 2022 se solicita tramitar la contratación del servicio de asistencia médica de emergencia médica para los alumnos considerados activos de la UNCA.

Que mediante NUP 345/2022 de fecha 26 de agosto de 2022 se hace la reserva presupuestaria correspondiente a fin de dar continuidad al trámite de referencia.

Que mediante número RSREC-2022-590-E-UNCA-REC de fecha 05 de septiembre de 2022 se aprueban los pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas que regirán al procedimiento de selección de oferentes encuadrada como Contratación Directa N° 024/2022 y se autoriza a la Dirección Área Compras en Rectorado a llevar a cabo el acto de apertura de sobres prevista para el día 15 de septiembre de 2022 a las once (11:00 hs).

Que el presente llamado a licitación se publicó en la página Web del Boletín Oficial de la Nación, en la página Oficial de la Institución.

Que se cursaron invitaciones a participar a potenciales oferentes del rubro conforme corre agregado a las presentes actuaciones.

Que en tiempo y forma esto es el 15/09/2022 a las 11:00 se procedió a confeccionar la respectiva acta de apertura sobres constatándose la presentación de las ofertas por parte de la firma comercial oferente: ECA S.R.L.

Que en fojas 49, tomó conocimiento de las presentes actuaciones el Secretario de Bienestar Universitario y Asesor Estudiantil de esta Universidad, Prof. Juan Manuel OLAS, quien teniendo en cuenta la oferta presentada y presupuesto oficial reservado por la Dirección Área Contable, procedió a aconsejar la adjudicación a la firma comercial oferente ECA S.R.L.

Que conforme con lo indicado precedentemente, se confeccionó la respectiva Acta de Evaluación de ofertas con fecha de septiembre de 2022.



Que dicho acto administrativo fue comunicado en tiempo y forma al citado oferente, no realizándose observación alguna al referido Dictamen de Evaluación.

Que por ende la Contratación Directa N° 024/2022 se encuentra en condiciones de ser adjudicada.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para hacer frente a la erogación a producir.

Que el dictado de la presente resolución se efectúa en virtud de lo establecido en el artículo 10) apartado c) de la Ordenanza del Consejo Superior N° 05/2016 y artículo 11 del Decreto 1023/2001.

Que en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

Por ello,

## EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.-** APROBAR el procedimiento de selección de oferentes encuadrado como Contratación Directa N° 024/2022, la cual tiene por objeto la contratación del servicio de asistencia médica de emergencia médica para los alumnos considerandos activos de la UNCA.

**ARTÍCULO 2°.-** ADJUDICAR la Contratación Directa N° 024/2022 a favor de la firma ECA S.R.L. (CUIT 33-62270625-9), por el importe y conceptos que a continuación se transcriben: -----\$ 60.000,00 valor mensual para el primer año de contrato.

**ARTÍCULO 3°.-** AUTORIZAR a la Dirección Área Contable de este Rectorado a emitir liquidación a favor de la citada firma oferente y por el importe total indicados en su artículo 2do precedente.

**ARTÍCULO 4°.-** AUTORIZAR a la Dirección Área Fondos y Valores de este Rectorado a emitir los instrumentos financieros necesarios a fin de cancelar las obligaciones.

**ARTÍCULO 5°.-** IMPUTAR la erogación resultante a las Dependencias: 31; Fuente de Financiamiento 11; Función 4; Inciso 3.

**ARTÍCULO 6°.-** CURSAR copia autenticada de la presente resolución a la Secretaría de Bienestar Universitario Asuntos Estudiantiles de esta Universidad; a las direcciones Área Compras y Área Contable de este Rectorado y a la citada firma oferente.

**ARTÍCULO 7°.-** REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, archivar.-

Digitally signed by OLAS Juan Manuel  
Date: 2022.09.29 09:51:44 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Juan Manuel Olas  
Secretario  
Secretaría de Bienestar y Asuntos Estudiantiles  
Universidad Nacional de Catamarca

Digitally signed by ARELLANO Oscar Alfonso  
Date: 2022.10.05 17:59:17 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Oscar Alfonso Arellano  
Rector  
Rectorado  
Universidad Nacional de Catamarca

Digitally signed by GDEUNCa  
DN: cn=GDEUNCa, c=AR, o=Universidad  
Nacional de Catamarca, ou=Secretaría Gen  
serialNumber=CUIT 30641870931  
Date: 2022.10.05 17:59:21 -03'00'